



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 07-2022 DEL 23 DE FEBRERO DE 2022

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°06-2022 DEL 16 DE FEBRERO DE 2022.

CAPITULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.

- 2) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2)**.

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 3) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 05-2022 del 09 de febrero de 2022.

- 4) Solicitar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enviar a la mayor brevedad posible el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 "Declaración de bienes inicial y final", con el fin de atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. La anterior solicitud se hace en virtud de que el acuerdo 7, tomando en la sesión 20-2021 se encuentra pendiente y que además, mediante el oficio DGAN-DAF-RH-1160-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recibido el 24 de septiembre, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, comunicó que el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 tiene un avance del 90%. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **(ACUERDO 4)**.
- 5) Consultar nuevamente al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019 y acuerdo 4 de la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021, que se transcribe: "Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe



Annual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística”. Esta Junta en seguimiento al acuerdo mencionado desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**

Sesión 39-2021 del 22 de septiembre de 2021

- 6) Los señores miembros de esta Junta acuerdan retomar el tema de la generación de ingresos propios del Archivo Nacional para una próxima sesión, invitando a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, con el fin de elaborar un planteamiento sobre el destino final de esos ingresos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirección General. **(ACUERDO 3.2).**
- 7) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión el oficio DGAN-DG-AJ-113-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 27-2021 del 30 de junio de 2021 y comunicado mediante el oficio DGAN-JA-355-2021, en el que se le solicita criterio de cómo proceder con el pendiente de la “Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 17).**

Sesión 48-2021 del 17 de noviembre de 2021

- 8) Esta Junta Administrativa da por conocido el oficio DGAN-DG-AJ-156-2021 del 15 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-637-2021, acuerdo tomado en la sesión ordinaria 47-2021 del 10 de noviembre de 2021, con el que se trasladó el escrito sin número del 09 de noviembre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, denominado “seguimiento de excepción de incompetencia, establecida en su oportunidad”, oficio que se retomará cuando la Junta reciba el expediente del Ministerio de Cultura y Juventud con lo resuelto por la Ministra respecto a la recusación contra este órgano colegiado y se brindará la respuesta correspondiente a la señora Méndez Madrigal. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y a los señores miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018. **(ACUERDO 4).**

Sesión 49-2021 del 24 de noviembre de 2021

- 9) Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa para que proceda a informar a esta Junta, si lo solicitado en el oficio DGAN-JA-659-2021 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 49-2021, de elaborar una propuesta de respuesta al oficio DGAN-DSE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, sobre temas pendientes de resolver por parte de este órgano colegiado, relacionados con el proceso de valoración documental, se encuentra pendiente. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **(ACUERDO 6).**



CAPITULO III. RESOLUTIVOS

ARTICULO: Audiencia a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se reprogramó audiencia para el 23 de febrero de 2022, a las 13:30 horas con el propósito de atender lo siguiente: **1.** Realizar la evaluación de desempeño correspondiente del 01 de enero al 31 diciembre del 2021. **2.** Revisar la etapa de planificación de las metas de la Evaluación de Desempeño, correspondiente al periodo 2022, comunicado por con el oficio DGAN-JA-079-2022.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 16 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 11:54 horas de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite comprobante médico de incapacidad A00221322004262 rige del 15 al 17 de febrero de 2022, por un total de 3 días. Se adjunta boleta de boleta de justificación recibida el 22 de febrero.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-007-2022 del 22 de febrero de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que presenta la solicitud de veinticinco días de vacaciones a partir del 24 de febrero de 2022, de los que se descontarán de los periodos de vacaciones acumulados.

ARTICULO: Escrito sin número del 16 de febrero de 2022, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 12:09 horas, en el que presenta solicitud de aclaración y adición de la resolución JAAN-04-2022 del 11 de febrero de 2022, que contiene la argumentación respectiva.

ARTICULO: Escrito sin número del 22 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:53 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, dirigido a esta Junta y mediante el que interpone nulidad absoluta de la resolución JAAN-06-2022 y apelación por inadmisión, e indica que la resolución mencionada rechaza la apelación interpuesta contra la resolución JAAN-29-2021, de las nueve horas del diez de noviembre del dos mil veintiuno, que resolvió la impugnación contra el acuerdo 4.1, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 del 25 de agosto de 2021, comunicado mediante oficio DGAN-JA-469-2021 del 27 de agosto de 2021. El referido escrito contiene la argumentación respectiva.

ARTICULO: Escrito sin número del 22 de febrero de 2022, recibido el mismo día, por correo electrónico a las 23:53 horas, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, dirigido a esta Junta y mediante el que interpone nulidad absoluta de la resolución JAAN-25-2022^[sic] del 15 de julio de 2021, aclarada mediante la resolución JAAN-05-2022 del 11 de febrero de 2022. El referido escrito contiene la argumentación respectiva.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-AI-006-2022 del 27 de enero de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 28 de enero, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, a los señores y señoras de la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa que el 27 de enero de 2022, el registro de vacaciones por disfrutar de la suscrita actualizado al 01 de diciembre de 2021 es inexistente, esto a pesar de haber insistido en conocer el saldo de vacaciones desde el reingreso el 24 de febrero de 2020. Se reitera que mantener el registro de vacaciones desactualizado para cualquier funcionario es una violación a las normas laborales y contables. La responsabilidad de esta deficiencia es achacable únicamente a la Administración activa de la Dirección General, quienes con conocimiento y voluntad, no tomaron las disposiciones disciplinarias correspondientes en relación con la normativa aplicable era evidente su incumplimiento a marzo de 2020 y más grave aún al 27 de enero de 2022. Lo anterior, supone una obstaculización de la labor de planificación de la Auditoría Interna y afectación directa al plan de trabajo de 2022. La Junta Administrativa con conocimiento de lo anterior, ha insistido en que la suscrita modifique el plan de trabajo 2022 estableciendo cronogramas con fechas de inicio y terminación de labores precisas, sin que hayan calculado el saldo de vacaciones de la única funcionaria de la



Auditoría Interna a diciembre de 2022, determinación de disponibilidad de recurso humano imprescindible para la planificación. Causa también un perjuicio es la esfera privada, porque desde 2013 hasta la fecha, se le han puesto trabas a la auditora titular, cada vez que solicita las vacaciones que en derecho le corresponden. La señora Méndez Madrigal, comunico: Que es imposible presentar el “Plan anual de vacaciones” en el plazo establecido en la circular DGAN-RH-007-2021 del 15 de diciembre de 2022^[sic], porque el Departamento Administrativo Financiero no dispone del saldo de vacaciones de la suscrita al 01 de diciembre de 2021 y tiene pendiente de respuesta una solicitud de aclaración desde hace más de dos meses. Se responsabiliza a la Administración activa del Archivo Nacional sobre los perjuicios que esto ocasione a la suscrita, a la Auditoría Interna y a la Dirección General.

ARTICULO .b: Copia del criterio DGAN-DG-AJ-17-2022 suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad Asesoría Jurídica, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a las señoras Meredith Zúñiga Vargas, Técnico, Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que brinda respuesta a la consulta realizada en el oficio DGAN-DAF-RH-044-2022 del 07 febrero de 2022, sobre las vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, se concluye lo siguiente:

I. La Junta Administrativa del Archivo Nacional es el jerarca de la Auditoría Interna del Archivo Nacional, de acuerdo con los argumentos y la normativa expuesta en el criterio legal DGANDG- AJ-14-2021 y la Resolución JAAAN-18-2021.

II. Al cargo de Auditora Interna, ostentado por la señora Noemy Méndez Madrigal, le es aplicable la normativa que rige la relación de servicios de las personas funcionarias pertenecientes al Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos desconcentrados, entre otra, el Reglamento Autónomo de Servicio del MCJ y el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento, siempre y cuando no afecte negativamente la actividad de la auditoría interna y su independencia funcional.

III. Según el artículo 153 del Código Trabajo, aplicado supletoriamente en el caso que nos ocupa, las incapacidades son causal de suspensión de la relación laboral y no de terminación del vínculo.

IV. Esta Unidad no comparte el razonamiento realizado por las autoridades del MCJ, al indicar que en los casos que la persona funcionaria presente incapacidades menores a un año, ésta tendrá derecho a disfrutar solo los días proporcionales al periodo laborado; lo anterior por no existir normativa vigente que lo permita. En nuestra legislación, esa posibilidad solo está contemplada en los casos de terminación de la relación laboral.

V. Esta Unidad coincide con los criterios emitidos por la DGSC, PGR y MTSS, al indicar que las incapacidades menores de un año, suspenden la relación laboral sin afectar el derecho que tiene el trabajador al disfrute de sus vacaciones anuales, por lo que se le acreditarán la cantidad de días correspondientes a su antigüedad.

VI. Finalmente, la señora Noemy Méndez Madrigal tendrá derecho a disfrutar de su periodo de vacaciones completo, según su antigüedad laboral, durante los años en los que las incapacidades no superaron las cincuenta (50) semanas de trabajo continuo.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-034-2022 del 25 de enero de 2022, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, elaborados por la señora Maricela Cordero Vega, Profesional Financiera Contable de la Unidad Financiero Contable, recibido el 26 de enero, mediante el que remite para consideración y aprobación de esta Junta, la estructura de costos de los servicios y productos que vende el Archivo Nacional. Se indican los siguientes aspectos importantes a considerar:

1. La última actualización de costos se realizó en octubre 2021, en la que se comunicó a la Junta Administrativa, mediante oficio DGAN-DAF-1269-2021 del 13 de octubre de 2021, está acordó mantener los precios vigentes, en la sesión 46-2021 del 06 de noviembre de 2021, según oficio DGAN-JA-626-2021 del 09 de noviembre de 2021.

2. La presente actualización de costos se realizó tomando como base la diferencia entre la inflación acumulada de diciembre 2021 y la inflación acumulada de octubre 2021, teniendo como resultado 1.34%.



3. La mayoría de los precios actuales de los bienes y servicios, se encuentran por encima del nuevo costo calculado.
4. A los precios aprobados por este órgano colegiado, se le adicionará el 13% del impuesto de valor agregado (IVA), al momento del cobro.

El precio actual unitario del servicio de “copia folio tamaño carta” y de “copia folio tamaño legal”, se aprobaron por esta Junta Administrativa, en el acuerdo 20, del 02 de septiembre del 2015 y ha sido ratificado en las últimas aprobaciones de precios para la venta de servicios y productos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-063-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-062-2022 acuerdo 10, tomado en la sesión ordinaria 05-2022, celebrada el 09 de febrero de 2022, con el que se solicita a los suscritos realizar una revisión del detalle de los montos siguientes: \$107.427,90 (ciento siete mil cuatrocientos veintisiete dólares con 90/100), por concepto de reparación de pisos y ₡3.128,546.88, (tres millones ciento veintiocho mil quinientos cuarenta y seis colones con 88/100) por costo de horas invertidas por el recurso humano encargado de la licitación fallida, asegurando que se refiera a los datos indicados, ya que no se encuentran documentos detallados para realizar la aprobación requerida y solicita presentar los cálculos realizados y los documentos que dieron base a esos datos, para llegar a las estimaciones de horas invertidas en la licitación fallida, oficio DGAN-DAF-052-2022 del 07 de febrero de 2022. Sobre el particular, se indica lo siguiente:

1. El monto de \$128,927.35 (ciento veintiocho mil novecientos veintisiete dólares con 35/100) por concepto de reparación de pisos, se toma de la factura 0215 de la empresa Euromobilia S.A. (adjunta), en cuya línea dos se detalla el monto que la empresa cobró a la Administración por concepto de servicio de reparación de pisos de concreto. Al monto antes indicado se le resta el monto de la garantía de cumplimiento y se obtiene la diferencia de \$107.427,90 (ciento siete mil cuatrocientos veintisiete dólares con 90/100).

2. Los costos por concepto de horas invertidas por el recurso humano encargado de la licitación fallida, se obtuvieron mediante información brindada por el personal que participó en el proceso con reuniones de planificación, visitas a instituciones para conocer tipos de estanterías, redacción de documentos para la licitación, atención a oferentes, análisis de ofertas, trabajos de inspección en la IV etapa, entre otros.

Esta información había sido remitida a la Junta Administrativa mediante oficio DGAN- DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, que incluía el cuadro en el que se desarrollaban los cálculos de los referidos costos (se adjuntan ambos documentos).

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-039-2022 del 31 de enero de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que traslada el oficio DNN-DE-OF-018-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, de la Director Ejecutivo Dirección Nacional de Notariado, en el que solicita nombramiento de un suplente para el miembro representante del Archivo Nacional en el Consejo Superior Notarial, en razón de que es competencia de esta Junta lo que se solicita. La señora Jiménez Monge, no omita manifestar, que si a bien tienen los señores miembros de este órgano colegiado, para ese nombramiento tomen en cuenta que el Departamento no puede prescindir de otra funcionaria para ese cargo, por encontrarse colapsado de labores.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-040-2022 del 01 de febrero de 2022, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-020-2022 acuerdo 7.2, tomado en la sesión ordinaria 02-2022, celebrada el 12 de enero de 2022, en el que solicita informar sobre la ejecución el contrato en el primer año de la licitación pública 2020LN-000002-0009600001, denominada “Servicios de Administración de la Plataforma de Digitalización de Tomos de Protocolos Notariales Depositados en el Archivo Nacional y su Consulta Local y por Internet”. La empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) renovó en el 2021 toda su plataforma tecnológica, bajo la supervisión de funcionarios del Departamento de Tecnologías de la Información (DTI) del Archivo Nacional. Realizó entrega de la información de los nuevos dispositivos y se entregaron a la vez los equipos antiguos a DTI



para su aprobación. La relación con la empresa Grupo de Soluciones Informáticas S.A (GSI) ha sido siempre respetuosa de gran acercamiento y ayuda mutua y las obligaciones contractuales se han cumplido a cabalidad. No se ha presentado situaciones de facilitación de la información a terceros por parte de la empresa contratada ni tampoco reportada a DTI alguna situación comprometedoras con la confidencialidad de la información que es de custodia temporal en su administración por la empresa GSI.

ARTICULO: Oficio DNN-UAIN-OF-0011-2022 del 02 de febrero de 2022, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Encargado, de la Unidad de Archivo Institucional, Dirección Nacional de Notariado (DNN), mediante el que se refiere al acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 45-2021 de la Junta Administrativa, mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-606-2021. El señor Marín Vega, explica que brinda respuesta posterior a un acuerdo llegado con la actual presidenta de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público (CIAP), y tomando en cuenta que fue tema que él gestionó cuando presidía dicha Comisión. Sugiere que se realicen acciones para agilizar el trámite de las valoraciones, a saber:

1. Replanteamiento del procedimiento para las valoraciones documentales: El actual procedimiento, está exigiendo de primera entrada una solicitud formal de la que se espera una confirmación de recepción, misma que se espera sea en los próximos 10 días hábiles de realizada la solicitud, si se procede a rediseñar dicho procedimiento, se podría optar por otros mecanismos de atención sin necesidad de requerir la confirmación de recepción y darle más celeridad al trámite. Se detallan las actividades propuestas del procedimiento.

2. Prácticas dirigidas: Coordinación con la sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (UCR), la posibilidad de que, a manera de práctica dirigida, las personas estudiantes puedan optar por la licenciatura en Archivística, participando activamente en las revisiones y criterios de valoración documental, acompañando a las instituciones solicitantes, facilitando el trabajo de los profesionales del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE). Los puntos expuestos en el citado oficio, son opciones que se plantean y que se pueden valorar, si a bien lo tiene esta Junta Administrativa, se puede realizar una sesión de trabajo con quien estimen pertinente y valorar las opciones antes mencionadas y con un plan de acción previamente formulado, valorar oportunidades de colaboraciones interinstitucionales, las que se podrían gestionar desde la CIAP.

ARTICULO: Oficio INEC-GE-075-2022 del 09 de febrero de 2022, suscrito por la señora Floribel Méndez Fonseca, Gerente del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), dirigido al señor Dennis Portuéguez Cascante, Presidente de Junta Administrativa, mediante el que se solicita revisar los tres nuevos requisitos establecidos por el Director General del Archivo Nacional en el oficio DGAN-DG-291-2021, del 30 de septiembre de 2021. Para entender el contexto y la afectación de estos nuevos requisitos, el Proceso de Archivo Central enumera a continuación los antecedentes de la transferencia de las Boletas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2000. Por las razones expuestas en este oficio, el INEC solicita se supriman los nuevos requisitos a la transferencia de las Boletas del Censo Nacional de Población y Vivienda 2000 y se permita remitir los documentos de forma completa de acuerdo a la declaratoria que poseen. En disposición de ampliar o lo que considere se requiera para llegar a una resolución adecuada sobre el tema.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 14 de febrero de 2021^[sic] del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-531-2021 acuerdo 16, tomado en la sesión ordinaria 39-2021, celebrada el 22 de septiembre de 2021, en el que se comisionó a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y al señor Fernández Camacho, para que procedieran a revisar y emitir las observaciones correspondientes del documento denominado "Tabla de Control de Acceso de Documentos", en atención al oficio DGAN-DAF-AC-1135-2021 del 16 de septiembre de 2021, se remite el documento con la información solicitada.



ARTICULO: Oficio DGAN-JA-077-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo ambos de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-054-2022 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 05-2022, celebrada el 09 de febrero de 2022, el que se solicita la revisión de las actas en el sitio web de la institución, para verificar el cumplimiento del pendiente acuerdo 4, de la sesión 18-2021, el que trata de las observaciones emitidas por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal de este órgano colegiado, sobre los cierres técnicos presentados, comunicado con el oficio DGAN-JA-242-2021 a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación. Al respecto se encontró: Mediante oficio DGAN-DSAE-STA-339-2021 se brinda respuesta a la solicitud planteada en el oficio DGAN-JA-242-2021, sobre los cierres técnicos realizados a la Dirección del Área Rectora de Salud de Florencia (oficio DGAN-DSAE-STA-154-2020), a la Editorial Costa Rica (oficio DGAN-DSAE-STA-155-2020), Banco Popular y de Desarrollo Comunal (oficio DGAN-DSAE-STA-157-2020) y DGAN-DSAE-STA-159-2020 sobre Municipalidad de Paraíso. Finalmente, se remite nuevamente el cierre técnico de la Municipalidad de Alajuela con la actualización del número de oficio y fecha por cuanto no se recibieron observaciones. En ese mismo sentido, se recuerda que el Archivo Nacional carece de la competencia para actuar en las municipalidades, por gozar de autonomía administrativa, razón por la que se realizan los presentes cierres técnicos, con la finalidad de trasladar la responsabilidad presente y futura de la mala gestión de documentos y preservación de archivos a las autoridades municipales.

ARTICULO: Oficio DGAN-JA-078-2022 del 15 de febrero de 2022, suscrito por el señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo ambos de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-056-2022 acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 05-2022, celebrada el 09 de febrero de 2022, en el que se solicita seguimiento al pendiente acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 49-2021, de elaborar una propuesta de respuesta al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE), sobre temas pendientes de resolver por parte de este órgano colegiado, relacionados con el proceso de valoración documental, se indica lo siguiente:

1. En el oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, se remite información importante sobre los instrumentos utilizados, normativa, estadísticas de trámites, situación de administrativa, acuerdos relativos a este tema, así como los factores que intervienen en el proceso de valoración documental a nivel del DSAE y la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.
2. Por la naturaleza de lo requerido, es necesario realizar varias sesiones de trabajo con la finalidad de analizar los instrumentos, procedimientos y normativa para efectuar los cambios pertinentes. Sin embargo, en virtud de las diversas situaciones laborales justificadas de las personas requeridas, así como la participación del suscrito en múltiples asuntos administrativos urgentes de la Junta, no se pudo llevar a cabo.
3. Por lo anterior, se recomienda solicitarle al DSAE, coordinar con las personas que esta Junta delegue, para coordinar y realizar las sesiones de trabajo que permitan cumplir a cabalidad con la finalidad de este acuerdo.

ARTICULO: Oficio DGAN-CCI-001-2022 del 14 de febrero de 2022, suscrito por el señor Armando Azofeifa Solís, representante de la Comisión de Control Interno, mediante el que remite para aprobación de esta Junta los informes técnicos con los resultados obtenidos en los procesos de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCI) y Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), correspondiente al 2021. Se transcribir el acuerdo 2 de la reunión Extraordinaria 1 del 2022, celebrada el 09 de febrero de 2022, "ACUERDO 2. Dar por aprobados los informes finales de ASCI-SEVRI correspondientes al proceso llevado a cabo durante el año 2021, los cuales se adjuntan a continuación, y comisionar al señor Juan Armando Azofeifa Solís para trasladarlos a la Junta Administrativa para su conocimiento, revisión y aprobación. ACUERDO FIRME".



ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de enero de 2022, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante oficio DGAN-DAF-0071-2022 del 22 de febrero de 2022, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de enero de 2022, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-SG-008-2022 del 17 de febrero de 2022, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, mediante el que informan que el próximo 24 de marzo de 2022, vence el contrato suscrito con la empresa FRIOMASTER S.A., correspondiente a la contratación 2020LA-000005-0009600001 denominada “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Unidades de Aire Acondicionado Inyectores y Extractores de Aire”, por un monto anual de ₡4.565.200,00 (cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos colones con 00/100), a la fecha, no se ha presentado ninguna inconformidad o reclamos y ha cumplido con todas las obligaciones contractuales, por tal razón, se recomienda prorrogar el contrato por un año más.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-PROV-0009-2022 del 22 de febrero de 2022, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que se refiere a la contratación directa 2021CD-000029-0009600001 denominada “Compra de inodoros completos y filtros para mingitorio”, la que fue adjudicada por líneas a la empresa Inversiones La Rueca S. A. En relación a la línea 1: “Dos inodoros porcelanizados completos, accionado con fluxómetro, color blanco tipo elongado consumo de agua de 4,8 l descarga económica, altura de 38,1 cm (15 pulgadas), asiento partido al frente”; fueron adjudicados a Inversiones La Rueca S. A, mediante acto de adjudicación 20210801421 fue el 09 de septiembre del 2021, formalizada mediante contrato 0432021000500014-00 del 22 de septiembre del 2021, por un monto total de ₡ 441 265.00 y con un plazo de entrega de 10 días hábiles, plazo que venció el 07 de octubre del 2021. A pesar de múltiples solicitudes de entrega realizadas los días 02, 06, 09 y 17 de diciembre del 2021, no fue sino hasta el 20 de diciembre que dieron respuesta por parte de la señora Maribel Calderón Ávila, Asistente de Gerencia de Inversiones La Rueca S. A, en donde comunicó lo siguiente: *“Buenas Tardes: El día de hoy debíamos entregar los inodoros, pero nuestro compañero de reparto no se presentó a laborar, situación que nos atrasó gran parte del reparto, quisiéramos conocer si el día de mañana en horas de la mañana tipo 7 a 8am., podríamos realizar la entrega.”* Dicha entrega se coordinó para el 22 de diciembre sin embargo, al 23 de diciembre de 2021, el señor José Mario Vargas Campos, Encargado de Bienes y Bodega, comunica mediante correo electrónico dirigido a esta coordinación lo siguiente: *“Reciba un cordial saludo. Le comunico que el día de ayer 22 de diciembre 2021, por tercera ocasión en las citas pactadas para entrega de materiales, la Empresa Inversiones La Rueca S.A., no se presentó.”* Así las cosas y como se observa en la relación de hechos la empresa Inversiones La Rueca S. A., incumplió con la entrega de los bienes adjudicados afectando a la Institución ya que dicho incumplimiento reduce la posibilidad de implementar la sustitución de inodoros con sistema de ahorro de agua. Por lo anterior, y en seguimiento al debido proceso, de previo a imponer la sanción por dicho incumplimiento, se solicita a esta Junta Administrativa nombrar un órgano director para aplicar las sanciones respectivas a dicho contratista. Se sugiere que dicho órgano se conforme por la señora María



Fernanda Guzmán Calderón, Analista de Contratación Administrativa, los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de ese órgano colegiado.

ARTICULO: La señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, informa que el pasado 17 de febrero de 2022 a las 9:30 a.m., se llevó a cabo la Asamblea General de Archivistas, para la elección de las personas que integran la terna que se enviará a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del Ministerio de Cultura y Juventud para la escogencia del representante del gremio de los archivistas. En esta actividad participaron la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, quien dirigió la asamblea y el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal. Indica que asistieron en total ciento dos archivistas, y la terna se conformó con las siguientes personas: Juan Carlos Vásquez Ureña del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Yayner Sruh Rodríguez del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y Francisco Soto Molina de la Dirección General de Aviación Civil (DGAV). Se solicitó a los elegidos en la terna, remitir su currículum vitae al correo electrónico junta@dgan.go.cr a la mayor brevedad, para enviarlo a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ). Se adjunta el acta de dicha Asamblea.

ARTICULO: Copia de oficio DGAN-SD-056-2022 de 23 de febrero de 2022, suscrito por las jefaturas y coordinadores del Archivo Nacional por medio del que brindan criterio sobre el plan piloto del proyecto de fortalecimiento institucional, se brinda una amplia explicación con los siguientes apartados: introducción, Rol del Archivo Nacional como parte del sector cultura, Estructura organizacional, Análisis de fondo (A. Proveeduría Institucional, B. Unidad Financiero Contable, C. Unidad de Planificación Institucional, D. Unidad Contraloría de Servicios, E. Unidad Asesoría Jurídica, F. Unidad de Proyección Institucional, G. Departamento Tecnologías de Información, H. Archivo Central, I. Impacto en las áreas sustantivas de la organización, I. Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos). Y se concluye lo siguiente: Al analizar detenidamente la participación de cada una de las dependencias mencionadas, es difícil entender cómo un debilitamiento en la estructura institucional restándole personal y agregándole mayor cantidad de funciones, e incluso el tener que asumir funciones de otras instituciones como un recargo, podría mejorar la eficacia y la eficiencia del Archivo Nacional y no perjudicaría el cumplimiento de sus competencias. Sin duda el esquema de organización propuesto implicaría un grave retroceso para el Archivo Nacional pues, las unidades administrativas que brindan apoyo a los procesos institucionales no estarían funcionando al cien por ciento en la atención de los requerimientos de la institución, estarían laborando con menos personal y atendiendo necesidades de otras instituciones que formarían parte del plan piloto. En este punto bien cabe mencionar que el Archivo Nacional en reiteradas ocasiones ha hecho saber a las autoridades pertinentes la problemática de insuficiencia de personal enfrentada por la institución, tanto en el área administrativa como en la parte sustantiva. Se han realizado estudios para determinar la planilla ideal y en los procesos de ASCI-SEVRI ha sido reiterativa la medida de trasladar el riesgo de falta de personal, ya que a pesar de haberse determinado la plantilla ideal, el recurso humano decrece en lugar de aumentar, lo cual se ha visto agravado con las políticas de congelamiento de plazas. Para este año por tan solo citar un ejemplo, se darán varias jubilaciones de personas funcionarias, las cuales afectan al menos de manera temporal el recurso humano con el que se cuenta. Por lo tanto, la posibilidad de ceder el escaso personal que se tiene para aportarlo al plan piloto solo agravaría esa insuficiencia y nos generaría mayores dificultades para la realización de las labores. Lo anterior implica retrasos en la prestación de los servicios, falta de insumos o atrasos en la adquisición de los mismos, subejecución presupuestaria, incumplimientos totales o parciales de las metas trazadas a corto, mediano y largo plazo, bajas considerables en los indicadores institucionales cuantitativos y cualitativos, incumplimiento de las competencias otorgadas por la Ley 7202 y el código Notarial, incumplimiento en tiempo y forma de las respuestas a las gestiones de las personas usuarias, tanto a nivel interno como las planteadas ante despachos administrativos y judiciales, lesiones a los derechos fundamentales de la ciudadanía, carencia de análisis que permitan medir la percepción del público y plantear acciones de mejora continua de forma proactiva, tramitología excesiva, ausencia de una comunicación fluida e información efectiva para las personas usuarias, afectaciones al servicio de visitas guiadas y la producción de la revista del Archivo Nacional, interferencias en un servicio medular como lo es el soporte técnico, indispensable para la ejecución de todas las actividades



institucionales, debilitamiento del sistema de control interno, imposibilidad de llevar a cabo las labores de gestión archivística a cargo del Archivo Central y sobre carga laboral, entre otras muchas consecuencias negativas. Por las razones expuestas se recomienda respetuosamente declinar la participación en el plan piloto de reorganización del Ministerio de Cultura y Juventud y sus órganos adscritos, ya que desde nuestra perspectiva el Archivo Nacional se vería perjudicado más que beneficiado, al ver debilitado un modelo de gestión exitoso, basado en parámetros de calidad, eficiencia, eficacia, planificación rigurosa, cumplimiento estricto de la normativa y los plazos, mejora continua y autocrítica, modelo que se estaría poniendo en peligro con el menoscabo en el accionar de las dependencias administrativas que brindan apoyo a los diversos procesos institucionales. Al respecto, hemos llegado a la conclusión de que el camino correcto para la reorganización del Ministerio de Cultura y Juventud no debe basarse en el desmantelamiento de las entidades adscritas que están bien constituidas, tienen una estructura robusta y responden a las exigencias de la ciudadanía con probada solvencia, como es el caso del Archivo Nacional, sino que más bien debe basarse en replicar experiencias de éxito como la de nuestra institución, la cual ha aplicado un modelo de gestión eficiente y riguroso, que merece ser replicado por otros órganos adscritos del Ministerio. Antes bien, si se han encontrado carencias de personal, estructura o presupuesto en algunas entidades, debe dotárseles con los recursos necesarios, pero estos deben provenir de una gestión presupuestaria y administrativa eficiente desde la alta jerarquía ministerial, no quitándole a las instituciones que ya cuentan con cierta capacidad instalada los recursos que a grandes costos han logrado consolidar y se reitera, que más bien debe reforzarse con más personal. Conocemos el marco jurídico que sustenta este proyecto del MCJ y somos conscientes que la modernización del Estado y la mejora continua es un mandato de ley, sin embargo, los proyectos para lograr estos objetivos deben realizarse cuidadosamente y de manera paulatina, tomando en cuenta la especialidad de cada órgano adscrito al ministerio, las cargas de trabajo del personal que brinda soporte administrativo, la afectación a las labores sustantivas y a las personas usuarias y no arriesgar el cumplimiento de los objetivos a través de un plan piloto de seis meses, con escasa o nula información sobre cómo se pondrá en marcha y se coordinarán todas las actividades. Quedamos en disposición de colaborar en alianzas estratégicas interinstitucionales y trabajo conjunto para la mejora en la gestión ministerial, pero sin que ello signifique un debilitamiento de nuestra estructura orgánica, por cuanto esto lejos de potenciar la eficiencia representaría un retroceso y un daño irreparable para nuestra organización y para la sociedad costarricense que recibe de nuestra parte un servicio con alto valor agregado.

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Copia el comunicado por correo electrónico del 18 de febrero de 2022, de la señora María Gabriela Alfaro Solís, Profesional de la Unidad de Control de Ingresos de la Tesorería Nacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que con el fin de darle el debido cierre a la información correspondiente al monto dictaminado para el 2019 se remite en formato xlsx para que lo remitan con la correspondiente firma en un plazo de 5 días hábiles.

ARTICULO .b: Copia el comunicado por correo electrónico del 21 de febrero de 2022, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora María Gabriela Alfaro Solís, Profesional de la Unidad de Control de Ingresos de la Tesorería Nacional, mediante el que hace llegar el documento de cierre a la información correspondiente al monto dictaminado del 2019, solicitado con las respectivas firmas.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DG-AJ-16-2022 del 16 de febrero de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa que el 02 de marzo de 2021, se recibió en las instalaciones del Archivo Nacional, la notificación de la resolución dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, a las 13:54 horas del 01 de febrero de 2021, donde se traslada la resolución de ese mismo despacho de las 10:16 horas del 17 de octubre de 2018, que es auto inicial



de un proceso interpuesto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) contra la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, se informa sobre la suspensión de una audiencia del 30 de marzo de 2020 y señala la celebración de una nueva audiencia a las 8:30 horas del 11 de febrero de 2022. El referido proceso se interpuso por infracción de leyes laborales, sector público y se tramita bajo expediente número 16-003502-0173-LA-3, en vista que el MTSS indica que a raíz de visitas de inspección en el Archivo Nacional, se comprobó que no se estaba otorgando a los agentes de seguridad interna los dos días de descanso semanales, al igual que el resto de funcionarios de la institución. Se adjunta escrito para el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 16 de febrero de 2022, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que atiende dos solicitudes hechas vía correo electrónico, dirigida al suscrito y al señor Director General de la siguiente manera:

1. En atención al correo electrónico del 15 de febrero de 2022 recibido a las 08:06 horas donde indica lo siguiente: "...y la solicitud de informarme cuando el ODP tenga el expediente 01-PAOD-AN-2018 debidamente integrado para ir a revisarlo y fotocopiarlo..."

2. En relación a la solicitud dirigida al señor Director, también vía correo electrónico del 15 de febrero de 2022, recibido a las 08:46 horas, donde indica lo siguiente: "En relación con el oficio DGAN-DG-083-2022 del 14 de febrero de 2022, Asunto: Entrega expediente 01-PAOD-AN-2018, solicito que aclare:

I. La cantidad de tomos que conforman el expediente.

II. Si en lo recibido de la señora ministra y trasladado según oficio DGAN-DG-083-2022 al ODP se incluye la investigación preliminar.

III. Por favor, confirmar el número y letras el último folio trasladado. Por la relevancia de este aspecto solicita que se confirme el número del último folio trasladado sea en letras o por medio de fotografía de este último folio."

Lo anterior derivado del oficio DGAN-DG-083-2022 del 14 de febrero de 2022, oficio del que recibió copia, el señor Calderón Pacheco, lo siguiente:

A. En cuanto a la solicitud hecha, será atendida tal y como lo solicita, es decir, se le informará cuando el ODP tenga el expediente 01-PAOD-AN-2018 debidamente integrado, se le dará audiencia y cita para que pueda ir a revisarlo y fotocopiarlo

B. En cuanto a la segunda solicitud hecha, la que se trasladó por parte del señor Director, debido a que él ya no tiene el expediente, para que lo atendiera, se indicó que son cuatro tomos, la cantidad de folios del expediente 01-PAOD-AN-2018 recibida del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), es de 1210, a esto se agregó un oficio de entrega del MCJ, folio 1211, un documento de dos folios escritos a mano por el señor Juan Antonio Menayo Domingo en los folios 1212 y 1213 para un total de 1213 folios, estos son los folios que conforman el expediente, un total de mil doscientos trece folios. Adicional al principal del expediente de marras, se recibió el expediente de la Investigación Preliminar con un total de 428 folios. Finalmente confirma el suscrito, que el expediente que se le entregó de parte del señor Director contiene mil doscientos trece folios.

C. Se informa que este correo electrónico se envía al ODP para que sea agregado al expediente.

Se aclara que los tres folios agregados en el acto de entrega lo fueron en ese instante. Queda pendiente concederle la cita para que pueda revisarlo y fotocopiarlo, por demás está indicarle que dicha cita se dará en el momento que el ODP agregue la documentación requerida.

ARTICULO .a: Copia del Comunicado por correo electrónico del 18 de febrero de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF), mediante el que remite una seguidilla de correos electrónicos, que no se gestionó o contestó, que es una gestión nunca contestada en el desarrollo de un informe de auditoría sobre NICSP. No se recibió las resoluciones de acumulación de vacaciones que justificaran los registros contables al 30 de junio de 2021 y que se solicitaron



reiteradamente. La misma información se solicitó en el oficio DGAN-AI-57-2021 del 12 de agosto de 2021, y el señor Director contestó refiriéndose únicamente a las acciones realizadas en relación con vacaciones, punto 3.c, esto en cumplimiento parcial de lo solicitado. A la fecha no se ha recibido las resoluciones de acumulación de vacaciones que justificaron los registros contables citados por parte del Director ni del DAF, que por consistir en obligaciones asimilables a dinerarias, de la institución con los funcionarios, constituyen materia de Hacienda Pública. A la fecha, el punto 3.b del oficio DGAN-AI-57-2021 continúa sin contestar. "b) La resolución razonada que autorizó la acumulación de vacaciones en cada uno de los casos." Se presenta un cuadro de los casos indicados en el citado oficio. La señora Méndez Madrigal, indica que ha transcurrido seis meses y el DAF está en incumplimiento de suministro de información requerido por la Auditoría Interna. La señora Méndez Madrigal, solicita al señor Murillo Quirós, que un plazo prudencial no superior a una semana envíe la información, que debería estar preconstituida para el día que se hizo el registro contable al cierre del 30 de junio de 2021. En otras palabras, esta documentación que solicita debería estar en una carpeta como soporte de los registros contables que se hicieron sobre vacaciones y haber estado disponible para cualquier consultante y de manera inmediata a la fecha de la solicitud inicial. De no recibir la información solicitada, se asumirá que se registraron saldos de vacaciones superiores a 26 días como pasivos en los estados financieros institucionales, sin existir Resoluciones de acumulación de vacaciones aprobadas por el máximo jerarca y se deberá continuar con una investigación para Relación de hechos.

ARTICULO .b: Copia del Comunicado por correo electrónico del 18 de febrero de 2022, del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF), dirigido la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que da respuesta al correo electrónico recibido este mismo día, en el que expresar que el DAF procedió junto con el Director General a dar respuesta a la Auditoría Interna y la Junta Administrativa y no como lo indica en el correo electrónico, que no se atendió.

ARTICULO .c: Copia del Comunicado por correo electrónico del 18 de febrero de 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF), mediante el que señala que lo requerido reiteradamente, son las resoluciones de acumulación de vacaciones "ordenadas por normativa", que se utilizaron para dar soporte en los estados financieros al 30 de junio de 2021, los saldos de vacaciones por disfrutar o por pagar de los funcionarios descritos en el cuadro adjunto. La señora Méndez Madrigal, se refiere al tiempo transcurrido y la documentación no fue recibida en la Auditoría Interna, a saber lo requerido son: las 12 resoluciones de acumulación de vacaciones emitidas y fundamentadas por el jerarca con la competencia para emitir resoluciones de acumulación de vacaciones. La señora Méndez Madrigal, indica que si es remitido a otra instancia, se proceda a enviarme los archivos correspondientes.

ARTICULO: Copia del escrito sin número del 16 de febrero de 2022, con firma digital estampada el 17 de febrero de 2022, recibido a las 13:36 horas del 17 de febrero, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, dirigido al órgano director del procedimiento, en el que presenta nulidad absoluta de la resolución 04-PAOD-2019 que comunicaba la comparecencia del 30 de agosto -no indica año- del procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y que contiene la argumentación respectiva.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-RH-074-2022 del 21 de febrero de 2022, suscrito por las señoras Meredith Zúñiga Vargas, Técnico y Helen Barquero Durán, Coordinadora ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que remite el registro de asistencia correspondiente al mes de enero 2022, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Las señoras Zúñiga Vargas y Barquero Durán informan que no tienen observaciones sobre la asistencia, por cuanto las inconsistencias fueron debidamente justificadas.